

EJERCICIO 2018

IMPORTE 22.275,00 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CAMBIO DE FINALIDAD ANEXO

INVERSIONES 3/2018 y

CREDITO EXTRAORDINARIO 5/2018

1.- Aplicación presupuestaria que cambia de finalidad:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
S266.13305.60900	Inversión en infraestructura general adquisición cámaras de tráfico OCR	22.275,00 €

2.- Nueva aplicación presupuestaria y finalidad:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
266.13305.60962	Inversión en infraestructura general adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad	22.275,00 €



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 17 de abril de 2018

Refª: OCI

DE: Director de Seguridad Ciudadana

A: Interventora de Presupuestos y Contabilidad

ASUNTO: Solicitud de cambio de finalidad

TEXTO:

Estimada Eugenia:

En consonancia con lo expuesto en comunicado interior de fecha 9 de Marzo, se solicita que el sobrante existente en la partida 266.13305.60900, y que asciende a 22.275 €, derivado de la baja contractual del proyecto de "Diseño, Suministro e Instalación de un sistema de control y vigilancia del tráfico mediante OCR en el Polígono Industrial de Alcobendas" cambie de finalidad, pasando a ser la siguiente:

"Instalación de cabinas de radar para control de velocidad"

Como puede observarse, la finalidad es muy parecida, ya que persigue el mismo objetivo, que no es otro que el control de vehículos para proteger la seguridad viaria, conteniendo la propuesta un claro interés público y no perjudicando por tanto el servicio.

Atentamente

CARRERA
IBÁÑEZ,
EUSEBIO
EUSEBIO
OSCAR (FIRMA)
Fecha: 2018.04.17
11:27:19 +02:00

Oscar Carrera Ibáñez
Director de Seguridad Ciudadana

Vº Bº

TORRES
HERNANDEZ LUIS
MIGUEL -
02917548K

Firmado digitalmente por TORRES
HERNANDEZ LUIS MIGUEL - 02917548K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=02917548K, sn=TORRES
HERNANDEZ LUIS MIGUEL -
MIGUEL, cn=TORRES HERNANDEZ LUIS
MIGUEL - 02917548K
Fecha: 2018.04.17 14:52:31 +02:00

Luis Miguel Torres Hernández

Concejal Delegado de RRHH, Movilidad, Protección Civil y Movilidad



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 5 de Junio de 2018

Refª: OCI

DE: Director de Seguridad Ciudadana A: Interventora de Presupuestos y Contabilidad

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DE LA PARTIDA 266.13305.60900 PARA APLICACIÓN DE REMANENTES A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS DE RADAR

TEXTO:

INFORME TÉCNICO

1. ORIGEN DEL SOBRANTE:

El sobrante existente en la partida 266.13305.60900 del Presupuesto 2018 obedece a la diferencia existente entre la consignación habida en su día (2017) para la licitación del proyecto de instalación de cámaras OCR en el Polígono Industrial y la baja de la oferta recaída en el mismo, que arrojó un saldo a favor en la partida de 22.725 €. Esta cantidad está financiada y ha pasado como remanente al ejercicio 2018 mediante el oportuno expediente de traspaso de remanentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD:

La finalidad existente en la partida del proyecto indicado era "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁFICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ALCOBENDAS; ahora lo que se pretende es aplicar el sobrante a una finalidad muy parecida, que encaja con el código de la partida, aunque no así con la descripción concreta, que pasa a ser "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO MEDIANTE CABINAS DE RADAR EN VARIOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD".

3. OPORTUNIDAD DE LA INVERSIÓN PROYECTADA:

El control y vigilancia de tráfico es siempre una competencia que año tras año procuramos dotar presupuestariamente, si bien la limitación de los recursos y los límites impuestos por la Ley de Estabilidad a la inversión en años anteriores, han impedido acometer la compra e instalación de cabinas en otro momento. Ahora, se presenta la oportunidad de hacerlo al contar con la suficiencia de crédito adecuada para ello, por lo que la propuesta la consideramos suficientemente motivada y justificada.

CARRERA
IBÁÑEZ,
EUSEBIO
OSCAR
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CARRERA IBÁÑEZ,
EUSEBIO OSCAR
(FIRMA)
Fecha: 2018.06.05
11:10:38 +02'00'

Oscar Carrera Ibáñez
Director de Seguridad Ciudadana



FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	SEGURIDAD CIUDADANA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	MOVILIDAD		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO		NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	266	13305	60900
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS		NO	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS DE RADAR PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD EN VARIOS PUNTOS DE ALCOBENDAS			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>Actualmente el Ayuntamiento de Alcobendas tiene desplegadas dos cabinas de radar de control de velocidad en dos importantes calles de la ciudad.</p> <p>Desde hace tiempo se viene señalando como una necesidad ampliar los puntos de control, especialmente en el nuevo viario surgido en nuevas zonas residenciales donde se detectan amenazas a la seguridad viaria por velocidades excesivas.</p> <p>Una de esas zonas es la zona residencial del Juncal (Calles Rafael Nadal y aledaños).</p> <p>El proyecto consiste en instalar varias cabinas (2-3) preparadas para alojar en ellas equipos de control de velocidad debidamente homologados y calibrados para poder ser utilizados por la Policía Local en sus funciones de Control de Vigilancia del Tráfico rodado.</p>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			



La adquisición e instalación de las cabinas (cuyo número final depende del precio de las mismas) mejoraría el aspecto indicado, aportaría mayor calmado del tráfico, y por ende, mejoraría la seguridad vial en general.

Está alineada con el objetivo estratégico 79 del PDA "Acciones de mejora de movilidad urbana"

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	1 OCTUBRE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DICIEMBRE 2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL PREVISTO	22.275 € IVA INCLUIDO
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	REMANENTES (incorporaciones 5 y 7 de 2018)
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			22.275				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a...5.....de.....JUNIO.....de 2018

Fdo.: DIRECTOR DE SEGURIDAD
OSCAR CARRERA

CARRERA
IBÁÑEZ,
EUSEBIO
OSCAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARRERA IBÁÑEZ,
EUSEBIO OSCAR
(FIRMA)
Fecha: 2018.06.05
11:08:19 +02'00'

*A rellenar por el Área Económica

zEn el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.

INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORIA

El artículo 12 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (TRLRHL), establece que se unirán al Presupuesto General como anexo los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, puedan formular los municipios y demás Entidades locales de ámbito supramunicipal.

El gasto con financiación afectada ha de entenderse como un proyecto de gasto presupuestario perfectamente identificable, y cuya ejecución se efectúa con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, requiriendo un seguimiento y control individualizado, con unos ingresos directamente relacionados con ese gasto, que también se encuentran en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento.

El Anexo de Inversiones deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, y recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar. Se establece igualmente en el art. 19 del citado RD 500/1990 que el Anexo de inversiones recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio debiendo especificar para cada uno de ellos:

- a) Código de identificación.
- b) Denominación del proyecto.
- c) Año de inicio y año de finalización previstos.
- d) Importe de la anualidad.

e) Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.

f) Vinculación de los créditos asignados

h) Órgano encargado de su gestión.

Del mismo modo, el TRLRHL en su artículo 166 establece la obligatoriedad de unir al Presupuesto General los planes y programas de inversión y financiación, determinando que el plan de inversiones que deberá coordinarse con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico se completará con el programa financiero que contendrá los datos anteriormente expuestos.

El artículo 38 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril establece que los expedientes de modificaciones presupuestarias por el Pleno se realizarán con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

A la vista de la orden de incoación del concejal delegado de Economía y Hacienda, que recoge las necesidades planteadas por la Dirección del área de Seguridad, éste solicita un cambio de finalidad en el sobrante de la inversión que afecta a la aplicación presupuestaria S266 13305 60900 (*Inversión en infraestructura general. Adquisición de cámaras de tráfico OCR*), financiados en 2016 con el recurso afectado procedente de la enajenación de otras inversiones reales (Vehículos y equipo para recogida y limpieza viaria) e incorporados al Presupuesto de 2018 a través de expediente de incorporación nº 7/2018 de 27 de febrero.

Según el informe del Director de Seguridad se trata de un importe sobrante de 22.275,00 € por baja contractual sobre la cantidad inicial (122.501 €) prevista en el contrato de "Diseño, suministro e instalación de un sistema de control y vigilancia del tráfico mediante OCR en el Polígono industrial de Alcobendas", destinado a la citada inversión.

Conforme señala el Director del área, la limitación de los recursos para las inversiones han impedido acometer la compra e instalación de cabinas en otro momento, presentándose ahora la oportunidad de hacerlo al contar con el suficiente crédito financiado para ello, como consecuencia del sobrante acaecido en la inversión ya referida. Se trata ahora de destinar los 22.275,00 € para una nueva inversión, consistente en la *adquisición e instalación de Cabinas de radar para el control de velocidad*, suponiendo ello un mayor control de vehículos para proteger la seguridad viaria y considerado de un gran interés público en opinión de la Dirección de Seguridad.

Esta actuación es posible realizarla utilizando el recurso de financiación ahora liberado, por importe de 22.275 €. acordando un cambio de finalidad por el Pleno. Para singularizar la actuación procede crear una nueva aplicación presupuestaria en el mismo centro gestor y área de gasto diferenciando la clasificación económica por la finalidad a la que se destina, denominándose "*Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de cabinas de radar para control de velocidad*" (266.13305.60962). Con posterioridad al cambio de finalidad será necesario tramitar una modificación presupuestaria por transferencia de crédito de 22.275 € desde la aplicación S266.13305.60900 a la S266.13305.60962. Al tratarse del mismo área de gasto y capítulo procede ser aprobada por Decreto del Concejal delegado de Economía y Hacienda.

Se propone la aprobación de expediente de **modificación de créditos extraordinarios nº 5/ 2018 y modificación del Anexo de Inversiones 3/ 2018**, financiado con bajas por anulación de créditos dado que se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, en cuanto a que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, tal como se justifican en los informes aportados por el área y que se encuentran en el expediente, y para los cuales no existe consignación para ejecutar la nueva finalidad propuesta.

La inversión cuya cuantía sobrante se propone destinar a otra finalidad, y las aplicaciones presupuestarias afectadas son los que se mencionan a continuación:

1.- Aplicaciones presupuestarias, cuantías sobrantes ceden crédito, aplicación presupuestaria en baja:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
S266.13305.60900	Inversión en infraestructura general. Adquisición cámaras de tráfico OCR	22.275,00 €

2.- Nueva aplicación presupuestaria para la que se destinan los créditos sobrantes, aplicación presupuestaria en aumento:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
266.13305.60962	Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad	22.275,00 €

3.- Modificar el Anexo de Inversiones, incorporando el nuevo proyecto denominado "Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad".

4.- La aprobación del expediente queda sujeto a los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de la Ley de Haciendas Locales y artículo 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 5 de junio de 2018
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente
VICTORIA por VALLE NUÑEZ
EUGENIA - VICTORIA EUGENIA -
03090328W 03090328W
Fecha: 2018.06.07
12:57:39 +02'00'

INFORME

Vista la Diligencia de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda de inicio del expediente de **Modificación de Créditos Extraordinarios nº 5/ 2018 y Anexo de Inversiones 3/ 2018**, así como del resto de la documentación que se acompaña en el expediente, se informa favorablemente, dado que se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, en cuanto a que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, tal como se justifican en los informes aportados por el área, memoria y que se encuentran en el expediente y que deberá pronunciarse el Pleno.

La Dirección del área de Seguridad solicita un cambio de finalidad en el sobrante de la inversión que afecta a la aplicación presupuestaria S266 13305 60900 (Inversión en infraestructura general. Adquisición de cámaras de tráfico OCR). Dicha inversión fue financiada en 2016 con el recurso afecta del producto de la enajenación de otras inversiones reales (Vehículos y equipo para recogida y limpieza viaria) e incorporados como financiación afectada al Presupuesto de 2018 a través de expediente de incorporación nº 7/2018 de 27 de febrero del año en curso. Se propone ahora destinar el citado sobrante de 22.275,00 € al suministro e instalación de un sistema de vigilancia y control de tráfico mediante cabinas de radar en varios puntos de la localidad.

Según el informe del Director de Seguridad dicho sobrante es por baja contractual sobre la cantidad inicial (122.501 €) prevista para el contrato de "Diseño, suministro e instalación de un sistema de control y vigilancia del tráfico mediante OCR en el Polígono industrial de Alcobendas".

Se propone la aprobación de expediente de **modificación de créditos extraordinarios nº 5/ 2018 y modificación del Anexo de Inversiones 3/ 2018**,

financiado con bajas por anulación de créditos dado que se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, en cuanto a que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, tal como se justifican en los informes aportados por el área y que se encuentran en el expediente, y para los cuales no existe consignación para ejecutar la nueva finalidad propuesta.

1.- Modificación crédito extraordinario nº 5/ 2018, con el siguiente detalle

a.- Nueva aplicación presupuestaria que se habilita al no existir en el presupuesto inicial:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
266.13305.60962	Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad	22.275,00 €

b.- Financiación mediante baja por anulación del crédito (importe sobrante no utilizado)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
S266.13305.60900	Inversión en infraestructura general. Adquisición cámaras de tráfico OCR	22.275,00 €

3.- Modificar Anexo de Inversiones, incorporando el nuevo proyecto denominado "Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad". De conformidad con los art. 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Anexo de inversiones forma parte del Presupuesto, por lo que cualquier modificación al mismo deberá realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación de los Presupuestos.

4.- La aprobación del expediente de modificación de créditos, queda sujeto a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, según los artículos 177.2 de la Ley de Haciendas Locales y artículo 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor

Alcobendas, 5 de junio de 2018

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

La Interventora General

Firmado
VALLE NUÑEZ digitalmente por
VICTORIA VALLE NUÑEZ
EUGENIA - VICTORIA EUGENIA
03090328W - 03090328W
Fecha: 2018.06.07
12:58:50 +02'00'



Asunto: modificación de créditos extraordinarios nº 5/ 2018 y modificación del Anexo de Inversiones 3/ 2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes y documentación que constan en el expediente de aprobación de **Modificación de créditos extraordinarios nº 5/ 2018 y modificación del Anexo de Inversiones 3/ 2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la incoación del expediente ordenada por el concejal delegado de Economía y Hacienda en relación a la propuesta del Director de Seguridad, en la que solicita un cambio de finalidad en el sobrante de la inversión que afecta a la aplicación presupuestaria S266 13305 60900 (Inversión en infraestructura general. Adquisición de cámaras de tráfico OCR).

Considerando que dicha inversión fue financiada en 2016 con el recurso afectado procedente del producto de la enajenación de otras inversiones reales (Vehículos y equipo para recogida y limpieza viaria) e incorporados como financiación afectada al Presupuesto de 2018 a través de expediente de incorporación nº 7/2018 de 27 de febrero, habiéndose producido un sobrante de 22.275,00 € por baja contractual, sobre la cantidad inicial (122.501 €) prevista para el contrato de “Diseño, suministro e instalación de un sistema de control y vigilancia del tráfico mediante OCR en el Polígono industrial de Alcobendas”.

Considerando que por la Dirección de Seguridad se propone un cambio de finalidad en el sobrante mencionado, destinándolo a nueva inversión consistente en “suministro e instalación de un sistema de vigilancia y control de tráfico mediante cabinas de radar en varios puntos de la localidad, y cuyo crédito no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, debiendo habilitarse nuevo crédito para esta actuación, al ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente

ACUERDO



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación crédito extraordinario nº 5/ 2018, con el siguiente detalle

a.- Nueva aplicación presupuestaria que se habilita al no existir en el presupuesto inicial:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
266.13305.60962	Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad	22.275,00 €

b.- Financiación mediante baja por anulación del crédito (importe sobrante no utilizado)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
S266.13305.60900	Inversión en infraestructura general. Adquisición cámaras de tráfico OCR	22.275,00 €

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Inversiones, nº 3/ 2018, incorporando el nuevo proyecto denominado "Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad", por importe de 22.275,00 €

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Alcobendas, a 5 de junio de 2018

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

VALLE NUÑEZ
VICTORIA
EUGENIA -
03090328W

Firmado digitalmente por VALLE NUNEZ VICTORIA EUGENIA - 03090328W
Fecha: 2018.06.07 13:12:31 +02'00'

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN TORRES AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.06.07 15:05:59 +02'00'



La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES Nº 3/2018 Y DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 5/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de junio de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

Asunto: modificación de créditos extraordinarios nº 5/ 2018 y modificación del Anexo de Inversiones 3/ 2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes y documentación que constan en el expediente de aprobación de Modificación de créditos extraordinarios nº 5/ 2018 y modificación del Anexo de Inversiones 3/ 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la incoación del expediente ordenada por el concejal delegado de Economía y Hacienda en relación a la propuesta del Director de Seguridad, en la que solicita un cambio de finalidad en el sobrante de la inversión que afecta a la aplicación presupuestaria S266 13305 60900 (Inversión en infraestructura general. Adquisición de cámaras de tráfico OCR).

Considerando que dicha inversión fue financiada en 2016 con el recurso afectado procedente del producto de la enajenación de otras inversiones reales (Vehículos y equipo para recogida y limpieza viaria) e incorporados como financiación afectada al Presupuesto de 2018 a través de expediente de incorporación nº 7/2018 de 27 de febrero, habiéndose producido un sobrante de 22.275,00 € por baja contractual, sobre la cantidad inicial (122.501 €) prevista para el contrato de “Diseño, suministro e instalación de un sistema de control y vigilancia del tráfico mediante OCR en el Polígono industrial de Alcobendas”.

Considerando que por la Dirección de Seguridad se propone un cambio de finalidad en el sobrante mencionado, destinándolo a nueva inversión consistente en “suministro e instalación de un sistema de vigilancia y control de tráfico mediante cabinas de radar en varios puntos de la localidad, y cuyo crédito no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, debiendo habilitarse nuevo crédito para esta actuación, al ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación crédito extraordinario nº 5/ 2018, con el siguiente detalle

a.- Nueva aplicación presupuestaria que se habilita al no existir en el presupuesto inicial:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
266.13305.60962	Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad	22.275,00 €

b.- Financiación mediante baja por anulación del crédito (importe sobrante no utilizado)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
S266.13305.60900	Inversión en infraestructura general. Adquisición cámaras de tráfico OCR	22.275,00 €

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Inversiones, nº 3/ 2018, incorporando el nuevo proyecto denominado "Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad", por importe de 22.275,00 €

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Alcobendas, a 5 de junio de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Fdo. Agustín Martín Torres. LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS. Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez."

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 19 de junio de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- 53004717K

Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ MARCOS
 GLORIA - 53004717K
 Fecha: 2018.06.19 14:14:21
 +02'00'

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES Nº 3/2018 Y DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 5/2018.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES Nº 3/2018 Y DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 5/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de junio de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

Asunto: modificación de créditos extraordinarios nº 5/ 2018 y modificación del Anexo de Inversiones 3/ 2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes y documentación que constan en el expediente de aprobación de Modificación de créditos extraordinarios nº 5/ 2018 y modificación del Anexo de Inversiones 3/ 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la incoación del expediente ordenada por el concejal delegado de Economía y Hacienda en relación a la propuesta del Director de Seguridad, en la que solicita un cambio de finalidad en el sobrante de la inversión que afecta a la aplicación presupuestaria S266 13305 60900 (Inversión en infraestructura general. Adquisición de cámaras de tráfico OCR).

Considerando que dicha inversión fue financiada en 2016 con el recurso afectado procedente del producto de la enajenación de otras inversiones reales (Vehículos y equipo para recogida y limpieza viaria) e incorporados como financiación afectada al Presupuesto de 2018 a través de expediente de incorporación nº 7/2018 de 27 de febrero, habiéndose producido un sobrante de 22.275,00 € por baja contractual, sobre la cantidad inicial (122.501 €) prevista para el contrato de "Diseño, suministro e instalación de un sistema de control y vigilancia del tráfico mediante OCR en el Polígono industrial de Alcobendas".

Considerando que por la Dirección de Seguridad se propone un cambio de finalidad en el sobrante mencionado, destinándolo a nueva inversión consistente en "suministro e instalación de un sistema de vigilancia y control de tráfico mediante cabinas de radar en varios puntos de la localidad, y cuyo crédito no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, debiendo habilitarse nuevo crédito para esta actuación, al ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación crédito extraordinario nº 5/ 2018, con el siguiente detalle

a.- Nueva aplicación presupuestaria que se habilita al no existir en el presupuesto inicial:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
266.13305.60962	<i>Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad</i>	22.275,00 €

b.- Financiación mediante baja por anulación del crédito (importe sobrante no utilizado)

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
S266.13305.60900	<i>Inversión en infraestructura general. Adquisición cámaras de tráfico OCR</i>	22.275,00 €

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Inversiones, nº 3/ 2018, incorporando el nuevo proyecto denominado "Inversión en infraestructura general. Adquisición e instalación de Cabinas de radar para control de velocidad", por importe de 22.275,00 €

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Alcobendas, a 5 de junio de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Fdo. Agustín Martín Torres. LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS. Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez.”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 19 de junio de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos.”

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a seis de julio de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.07.06
11:43:20 +02'00'

RODRIGUEZ
MARCOS
GLORIA -
53004717K

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA -
53004717K
Fecha: 2018.07.06
10:58:16 +02'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de: a) Transferencia de Crédito 3/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018 2/2018, b) Crédito Extraordinario 5/2048 y Modificación del Anexo de Inversiones 3/2018, y c) Crédito Extraordinario 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2018, y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 26 de junio de 2018.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.06.28
12:13:02 +02'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

- Transferencia de Crédito 3/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones 2/2018
- Crédito Extraordinario 5/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones 3/2018
- Crédito Extraordinario 6/2018 (IDAE)

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 28 de junio de 2018

Conforme:

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA -
03090328W
Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Firmado digitalmente por VALLE
NUÑEZ VICTORIA EUGENIA -
03090328W
Fecha: 2018.06.28 11:31:03 +02:00'

**RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- 53004717K**

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - 53004717K
Fecha: 2018.06.28 13:00:46
+02'00'

La Secretaria General del Pleno:

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 28-06-2018 13:53:23 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000443_18_0006681

Interesado

CIF: P2800600E Código postal: 28100
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País: España
 Dirección: PZA. MAYOR, 1 D.E.H:
 Municipio: Alcobendas Teléfono: 916.597.600
 Provincia: Madrid Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE -AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS ANUNCIO APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTO

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	154,29 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-4b93afd780ab4c4a4de2f2d0f66794a			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4b93afd780ab4c4a4de2f2d0f66794a			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	238,71 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-58a227d50245de065fb82c5b4774545e			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-58a227d50245de065fb82c5b4774545e			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.DOCX	93,15 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-87bba674693dd76df9e82df17dd71da			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-87bba674693dd76df9e82df17dd71da			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad:

- Transferencia de crédito 3/2018 y modificación del anexo de inversiones 2/2018.
- Crédito extraordinario 5/2018 y modificación del anexo de inversiones 3/2018.
- Crédito extraordinario 6/2018 (IDAE).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 28 de junio de 2018.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/22.668/18)



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 24/07/2018	Ref.
DE: RESPONSABLE DE SAC	A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 3 y 23 de julio de 2018, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones al "Anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Transferencia de Crédito 3/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones 2/2018, Crédito Extraordinario 5/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones 3/2018, y expediente de Crédito Extraordinario 6/2018 (BOCM 02/07/18)".

Alcobendas, 24 de julio de 2018

Responsable Servicio de Atención Ciudadana

**CARLOS SIMON
MARTINEZ -
51675473Q**

Digitally signed by CARLOS SIMON MARTINEZ -
51675473Q
DN: 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP / P-M-HW-
KUSU, cn=CARLOS SIMON MARTINEZ - 51675473Q,
givenName=CARLOS, o=SIMON MARTINEZ,
serialNumber=51675473Q, title=EMPLEADO
PÚBLICO, ou=certificado electrónico de empleado
público, ou=Ayuntamiento de Alcobendas,
c=ES
Date: 2018.07.24 12:27:35 +02'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la modificación presupuestaria por expediente de Crédito Extraordinario nº 5/2018, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2018 (BOCM de 2 de julio), y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 24 de julio de 2018

El Alcalde

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.07.24
14:20:39 +02'00'

URGENTE

ANUNCIO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2018 (BOCM de 2 de julio) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad. La modificación y su resumen por capítulo es la siguiente:

Crédito Extraordinario nº 5/2018, financiado con baja por anulación de créditos

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
5266	13305	60900		22.275€
266	13305	60962	22.275€	

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el citado acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 24 de Julio de 2018
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, ACCTAL. (1):

CONFORME, LA INTERVENTORA
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente
por VALLE NUÑEZ
VICTORIA VICTORIA EUGENIA -
EUGENIA - 03090328W
03090328W Fecha: 2018.07.24
13:42:13 +02'00'

Victoria Eugenia Valle Núñez

Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta

TEJEIRO Firmado digitalmente por
TROMPETA TEJEIRO TROMPETA
JOAQUIN EMILIO -
JOAQUIN EMILIO 52539570A
- 52539570A Fecha: 2018.07.25
08:58:51 +02'00'

AA.Mod.0005

(I) Por resolución de la D.G.A.L., de la Comunidad de Madrid, de 28 de junio de 2018

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de registro: 25-07-2018 12:50:33 (Hora peninsular)
 Número de registro: 00000443_18_0007510

Interesado

CIF: P2800600E Código postal:
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 916597600
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYTO. DE ALCOBENDAS-ANUNCIO RTVO. PUBLICACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXPTE. CREDITO EXTRAORDINARIO NUM. 5/2018

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20180725AYTOALCOBENDAS_10_1_OFICIO_BOCM_CREDITO_EXT_05_2018.pdf	159,02 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-8896c648db78961d996277dbce57d0d		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8896c648db78961d996277dbce57d0d		
20180725AYTOALCOBENDAS_10_1_ANUNCIO_BOCM_CREDITO_EXT_05_2018_APROBACION_DEF.pdf	453,8 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-829deb7a9102a70134916003c08163f		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-829deb7a9102a70134916003c08163f		
20180725AYTOALCOBENDAS_10_1_ANUNCIO_BOCM_CREDITO_EXT_05_2018_APROBACION_DE.DOCX	96,85 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código de verificación electrónica (CSV):		ORVE-eb8926e19a6942e841d77eed02e8ea7e		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-eb8926e19a6942e841d77eed02e8ea7e		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio) y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad. La modificación y su resumen por capítulos es la siguiente:

- Crédito extraordinario número 5/2018, financiado con baja por anulación de créditos:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
S266	13305	60900	INVERSION INFRAESTRUCTURA GENERAL, ADQUISICION CAMARAS TRÁFICO OCR.	22.275 €
266	13305	60962	INVERSION INFRAESTRUCTURA GENERAL, ADQUISICION CABINAS RADAR CONTROL VELOCIDAD	22.275€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el citado acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 24 de julio de 2018.—El secretario general del pleno, accidental (por resolución de la DGAL, de la Comunidad de Madrid, de 28 de junio de 2018), Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta.

(03/25.866/18)

